



Bogotá D.C. 08 de Febrero de 2019
SDM-SC - 24176, 24177, 24179 y 24178

Señor
HERNÁN RUIZ RODRIGUEZ
Carrera 37 No. 88 A - 30 S
Tel: 3134688375
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 404297, 404330, 404300 y 404329

Señor Ruiz:

Dando alcance al oficio SC- 239358, 239953, 239952 y 239354 de 2018, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Respecto de peticiones reformativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

No obstante lo expuesto, es pertinente resaltar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100110000013085155 del 09/31/2016, 1100110000013044889 del 09/03/2016, 1100110000013023636 del 01/03/2017 y 1100110000016082191 del 05/23/2017 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CALLE 74 B No. 13-31** en la ciudad de Bogotá, como puede evidenciar en la imagen de la relación

472	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Departamento de Movilidad	Sección de Tránsito
Jose Mauricio Rodriguez		Fecha de Emisión	08 FEB 2019
Número de Radicado		Nombre del Lugar	
Mensajero		Correo Electrónico	
CC: 9536464		Destinatario	
A: 283 A Sigua		Destinatario	
Diciembre			

2

EMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría de Movilidad - Calle
Calle 13 # 37-35

id:BOGOTAD.C.

nombre:BOGOTAD.C.

igo Postal:111611000

id:YUQ2-8-7886509

DESTINATARIO

Señor Hernán Ruiz Rodríguez

calle:CAMERERA 37 NO 88 A - 30

id:BOGOTAD.C.

nombre:BOGOTAD.C.

igo Postal:

ya Pre Admisión:

2019-02-08

Trámite de Radicación de Comparendo

en el R.D.A

- 35

bogota.gov.co

h24



En este punto es preciso indicar, que para la fecha de esta consulta la dirección no ha sido actualizada.

De: [Redacted]	Para: [Redacted]
Asunto: [Redacted]	[Redacted]
Fecha: [Redacted]	[Redacted]
Origen: [Redacted]	[Redacted]
Destino: [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior se continúa para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Por lo anterior, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Anagada Contratista S.311.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6858

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N° / PETICIONARIO	SDM-0/ HERNAN RUIZ RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d el 08 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)